



MUNICIPALIDAD DE
Villa General Belgrano
VALLE DE CALAMUCHITA - CÓRDOBA

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor Sergio Daniel Favot de uso limitado de la marca "OKTOBERFEST VILLA GENERAL BELGRANO ARGENTINA".

CONSIDERANDO:

Que el nombrado solicitó el uso limitado de dicha marca a los fines de utilizarla en un libro que se titulará "...OKTOBERFEST 50 AÑOS...", solo para una edición de 3000 ejemplares.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal a habilitar el uso de la marca "OKTOBERFEST VILLA GENERAL BELGRANO ARGENTINA", al Señor Sergio Daniel Favot, en su libro de la historia de la Fiesta Nacional de la Cerveza, en una cantidad de 3000 ejemplares.

Art. 2º) FIJESE como condición de la habilitación de uso por parte del DEM, el pago por parte del Señor Sergio Daniel Favot de un canon único de pesos quince mil (\$ 15.000).

Art. 3º) ELÉVESE copia de la presente ordenanza para su conocimiento. _____

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro municipal y archívese. _____

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Villa General Belgrano, a los **dos (2)** días del mes de **OCTUBRE** del año Dos mil Trece (2013). _____

ORDENANZA N°1732 /13

FOLIO N° 1866

S.A.Q.- / d.j.b.-